

Acta N° 49/2011 (Extraordinaria) - En la ciudad de San Carlos, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, se reúnen en Sesión Extraordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos; se encuentran en Sala el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, acompañado de los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y señor Fabio Rocha Rivero. La reunión da comienzo a la hora 12:30

Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “voy a hacer una llamadita al Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente, para hacerle saber que comenzamos la Sesión. No me contesta. Comenzamos. Esta Sesión Extraordinaria, es por el simple hecho que tenemos que iniciar el proceso el expediente de la Audiencia Pública. A eso le vamos a agregar el insumo que tenemos acá, lo que va a ser publicado en quinientos ejemplares, así como ya esta colgado de la pagina Web de la Intendencia, y, va a estar en la del Municipio de San Carlos, que estuvo, pero ahora no esta, un resumen de éste documento. Éste documento consiste en nada menos que en una reseña de todo lo actuado y proyectos a futuro. Que yo quiero solicitar, que se transcriba textualmente, porque es muy breve, el Artículo 34, del Decreto N° 3873/2010 de la Junta Departamental de Maldonado. El Artículo 34, dice: “cada Municipio informará anualmente a los habitantes del Municipio, de la gestión desarrollada en el marco de los compromisos asumidos, así (y esto quiero que quede en negrita cuando se haga el Acta), como de los planes futuros, en régimen de Audiencia Pública.”. Este Artículo 34, del Decreto 3873/2010, de la Junta Departamental de Maldonado, transcribe, al Artículo 13, Numeral 19, de la Ley 18.567, que es la Ley que crea los Municipios, es la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana. Yo lo tengo subrayado acá, lo paso para que lo transcriban textual. Nosotros tendríamos que estar aprobando éste documento. Compañeros, quieren agregar algo mas.”

Concejal señor Fabio Rocha Rivero: “si bien estamos votando en esta Sesión Extraordinaria, la gestión de Audiencia Pública, los Concejales Titulares y el Alcalde, yo quiero aclarar que en esta instancia participó todos los Concejales Suplentes de Cabildo, al cual yo pertenezco, los cuales están todos de acuerdo en lo que esta escrito y documentado ahí, en la Gestión. Ellos participaron, y que Cabildo está de acuerdo.”

Concejal Maestro Elso Dandrau Baena: “parecería que de un proceso como éste, un Municipio con cierto desarrollo como el de San Carlos, tendría que sacar alguna enseñanza, terminado el proceso; pero ya se avizoran algunas de las cosas que poner sobre la mesa el procedimiento estructurado y con cierto grado de complejidad y las formalidades como la Audiencia Pública. La audiencia no es vinculante, pero, en una sociedad donde la práctica de comunicación y de crítica de parte de los ciudadanos es constante, y le reconocemos el valor que tiene, va a ser un elemento más que enriquezca la toma de decisiones del gobierno. Es una oportunidad para ver, desde otro punto de vista, desde el punto de vista del ciudadano, algunas cosas que a nosotros nos puede parecer de una manera y que, luego de esta instancia se enriquezca nuestro punto de vista. Por otro lado, ya esta dejando como resultado, un proceso de mejor comprensión de sí mismo, del propio Municipio. Yo creo que, el Municipio de San Carlos, tiene un

desarrollo que le permite trabajar en estos temas, pero aún el Municipio de San Carlos, con el desarrollo que tiene, no puede hacer un buen proceso de Audiencia Pública, sin contar con la Intendencia de Maldonado y las Direcciones Generales, informando. Nosotros vamos a estar informando, de una serie de acciones emprendidas, algunas de ellas producto de la soberanía que se nos ha otorgado en el Presupuesto, y otras, en acuerdo con Direcciones Generales, pero, por error nuestro, no vamos a poder informar de todo lo que han hecho las Direcciones Generales en nuestro territorio y que lo han decidido en su ámbito, y, deberíamos trabajar para que, en la próxima audiencia, aparte de incluir, las acciones que ha decidido este Concejo, se pueda también, informar a la población, de lo que, realizan las Direcciones Generales de nuestra Intendencia Departamental, en nuestro territorio, que, para ponerle cifras, es casi tan importante, casi no, es más importante que lo que éste Municipio tiene asignado como presupuesto de funcionamiento, o sea, el funcionamiento de las Direcciones Generales descarga en territorio de San Carlos, alrededor de mil doscientos millones de pesos en el quinquenio, y el Consejo Municipal de San Carlos, tiene para decidir sobre mil noventa, si no me equivoco, millones de pesos sobre el quinquenio. Que quiere decir, que en realidad, se van a estar tomando decisiones por una suma mas importante que la que vamos a estar recibiendo solos. Creo que el otro componente, que no es menor, y que tiene que ver con los procesos de descentralización que se ha emprendido en Uruguay, el cual Maldonado está aportando mucho y Dirección de Hacienda de nuestro Departamento, está aportando mucho, es el de que, en nuestro Departamento, por ahora por lo menos, se esta fuera de debate si los municipios ejecutan lo que recaudan, o ejecutan lo que les corresponden en base a criterios establecidos, a criterios basados políticamente. Quizás en otros lugares de nuestro territorio existan municipios que, aspiran a que les dejen ejecutar algo de lo que recaudan. Nosotros estamos en otra etapa. No desconozco que los procesos de autonomía, que no son procesos de descentralización, ni gobierno local, son proceso de autonomía, como el que vivió San Carlos durante su historia, se inician cuando hay sociedades que consideran que lo que se recauda en su territorio, se gasta en otro lado. Y eso es lo que desencadena procesos de autonomía. En donde lo que reclama esa sociedad, es que lo dejen gastar lo que se recauda en ella. Nos parece que es mucho mas democrático el proceso de establecer actores locales con potestades de gobierno, y que todo el mundo conozca lo que se recauda, tanto a nivel departamental como a nivel nacional, y los departamentos y los países discutan dónde se debe gastar, independientemente de donde se recauda. Ese es un proceso. Muy difícil de llevar adelante. En donde vamos a tener lugares de alta recaudación, que se van a oponer, y donde, casi siempre, esos lugares de alta recaudación tienen alta incidencia política. Alta identidad. Altas capacidades; y por lo tanto, alta incidencia política. Es muy difícil arrebatarle, a esos lugares, dinero para que destinen a los lugares, que son muy débiles, o muy pobres, que también tienen poca capacidad para conseguir recursos. Y es, un espíritu profundamente democrático, decidir y encontrar caminos para que esas sociedades se vean en ponderadas con un recurso. Nosotros tuvimos la oportunidad, a mi me parece que histórica, de participar en la rendición de cuentas que hizo el Municipio de Garzón, y en donde lo que vimos, era una cosa maravillosa, era que, como cuando se dota de recursos, y se le dota de autoridad, a un gobierno local, se está contribuyendo a la

identidad local. Y la identidad local, no tiene que pasar solo porque los recursos sean generados ahí. Si al Municipio de Garzón se le diera los recursos que genera, seguramente que no pudiera tener gobierno local. No puede pagar los sueldos de los pocos funcionarios que tiene. Sin embargo no se debe desestimar la existencia del actor local, porque no recaude, como para existir. Lo que hay que decidir si una población, situada a mucha distancia de las demás poblaciones del departamento, con algunas características propias, con una identidad que se esta construyendo, no esta bien dotada de los recursos que correspondan. Y mi me parece que está muy bien. En San Carlos, tenemos que ir reconvirtiendo, lo hemos hecho en el periodo pasado, y en este periodo se estuvo trabajando en eso. La idea básica es que a San Carlos hay que darle lo que genera. En una época San Carlos generaba mucho, en estas épocas comparado con otros lugares del territorio, San Carlos genera poco. Entonces San Carlos, tiene que seguir teniendo gobierno local porque tiene identidad, y la existencia del gobierno local, el gobierno local tendría que tener como deber, y en eso creo que hemos estado omisos, ver en que contribuye a la identidad y a los proyectos de la sociedad. Así que, la Audiencia Pública es una excelente oportunidad de que la ciudadanía nos diga en que cosas estamos cayendo en el error o en la omisión, y tenemos que comprometernos, antes de que nos digan, y no después, a que vamos a tomar esos aportes de los ciudadanos que siempre son tan críticos y tan incisivos en sus intervenciones, porque sino al gobierno local para que haya, localidad, para que haya identidad local, para atornillar lamparillas, y tapar pozos, no precisamos gobierno local, lo pueden hacer de Maldonado, lo van a hacer igual de bien. Creo que la tarea del gobierno local, como bien nos demostró a los que estuvimos en la audiencia de Garzón, trasciende la tarea del gobierno local, el cumplir con la función específica municipal, y tiene que pasar a ser una, como lo es en San Carlos, sin duda, una referencia, un lugar a donde dirigirse para plantear cosas que son municipales, y las que no son municipales, como hace nuestro Alcalde, que recibe ciudadanos que le plantean una problemática de diversa índole, y eso hay que mantenerlo vivo, hay que saberlo canalizar, hay que entender el gobierno local, no solo como un elemento de decisión, sino también como un elemento de gestión, como hemos estado desencadenando últimamente, un par de gestiones rumbo al Ministerio de Vivienda, o rumbo a AFE, en donde, el gobierno local, no decide nada, sencillamente dice: “yo voy llevando la voz de la cantidad de gente que vive en donde yo vivo, y que te quiero plantear a ti, que sos un organismo centralizado algunas medidas, si están en el marco de la norma o en el marco de tus políticas y potestades, hacer algo en base a lo que los ciudadanos piden.” Así que, la audiencia va a ser una buena oportunidad para enriquecernos. Nos va a dejar, seguramente, análisis, nos va a dejar elementos para analizar, y de nuestras capacidades de análisis, va a depender que la aprovechemos, o no. Bienvenida sea.”

Alcalde señor Gregorio Quintana Díaz: “voy a intentar ser breve. Estamos recorriendo un nuevo camino en nuestro país, y en nuestro departamento, con la creación de los municipios, a través de la aprobación de la Ley 18.567. Esta Ley, crea los municipios, instala los municipios, fue llamada Ley de Descentralización y Participación Ciudadana. En ultima instancia es, la creación de un tercer nivel de gobierno, que para poderlo

resumir, es un gobierno de cercanía o de mas cercanía hacia la ciudadanía. De eso se trata, por eso ese trato fluido que tenemos a diario con los ciudadanos de la jurisdicción. El Compañero y amigo Concejal Dandrau, decía en una oportunidad: “no somos ni mejores ni peores al segundo y primer nivel de gobierno, somos distintos”. El contacto directo que podamos nosotros tener con la ciudadanía, no lo puede llevar adelante ni el segundo nivel de gobierno, el gobierno departamental, ni menos el gobierno nacional. Y de eso se trata. En última instancia la descentralización y la participación, redundan en un beneficio para la sociedad, un beneficio para el pueblo uruguayo, redundan en crear mas ciudadanía, en tener ciudadanos mas íntegros, con mas conocimiento de sus derechos y también de sus obligaciones. Vivimos en una ciudad muy demandante, donde los ciudadanos tienen muy claro cuales son sus derechos, pero, está bien, creo yo, empezar en poner énfasis, como ciudadanos, que obligaciones tenemos. Con relación a lo que dice Dandrau, a cerca del reparto de la riqueza. Tenemos que tener, pero no solo los gobernantes, sino el pueblo en general, la suficiente madurez política, la suficiente grandeza de corazón, de espíritu y apertura de mente, para, tratar de tener una distribución de la riqueza con equidad y justicia social. Por eso, no esta bien que integrantes del tercer nivel de gobierno, del Municipio que sea, pelear, entre comillas, por la autonomía económica, porque estaríamos condenando, nada mas ni nada menos, que a un montón de Municipios de tierra adentro, y de ciudadanos de tierra adentro, tener gobiernos muy pobres, y con poca capacidad de gestión. Creo que aquí, el raciocinio de los gobernantes y de los ciudadanos en general, se puede demostrar si tenemos la capacidad que donde mas se recauda, que es en toda la franja costera, donde se ha dado a llamar la zona metropolitana, tener la capacidad, y como decía anteriormente, la grandeza, de poder decir: “bueno recaudamos aquí, pero lo tenemos que repartir en las ciudades y en los pueblos y en las villas donde nada se recauda, los que menos posibilidades tienen de acceder a las comodidades, de tener luz, de tener agua potable, de tener saneamiento, de tener en buen estado las calles, buen mantenimiento de espacios verdes”. Eso, en última instancia, hace mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo. Yo, solamente digo que, estamos recorriendo un camino nuevo, con contradicciones, con marchas, contramarchas, con, a veces, superposiciones con lo que es el tercer nivel de gobierno, y el segundo, con disputas, con debates, pero en ultima instancia esto, creo yo, la creación del tercer nivel de gobierno, es un compromiso, que como integrantes del gobierno y del Frente Amplio, debemos llevar adelante, y tratar de que llegue a buen puerto y que tenga éxito, porque, como dije anteriormente, esto redundan nada mas ni nada menos que en una profundización de la democracia. Ahora, los ciudadanos, de cualquier ciudad que hay Municipio, tienen el derecho de elegir quienes lo van a gobernar. Cuando digo quienes lo van a gobernar, no me refiero solo al Alcalde, sino a un colectivo de cinco integrantes. Hay mucho por hacer. Nosotros desde nuestro lugar de gobierno, desde el Municipio de San Carlos, lo digo, estamos tratando de hacer un pequeño aporte de la experiencia que hemos mamado de quienes nos han antecedido en el lugar que hoy estamos acá, recordando que, esta ciudad de San Carlos, tiene un gobierno local desde el año 1949, con una basta experiencia, que de alguna manera nos esta ayudando a nosotros a llevar esta gestión de la mejor forma posible. Con aciertos y con errores, como en todos los ordenes de la vida. Entonces, el gran desafío es tratar de

tener una mejor distribución de la riqueza, con justicia, con equidad, y por sobre todas las cosas, en nuestra humilde labor, y de gestión de gobierno, tratar de mejorarle la vida a nuestras mujeres y a nuestros hombres, a nuestra sociedad y a nuestro pueblo. Nada mas.”

Resolución N° 10220/2011

Expediente 2011-88-01-18739. Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Informe de Gestión Municipal – Audiencia Pública.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 3873/2010, en su Art. 33, el cual expresa “**Cada Municipio informará anualmente a los habitantes del Municipio de la gestión desarrollada en el marco de los compromisos asumidos así como de los planes futuros, en régimen de audiencia pública. (art. 13 num. 19 de la ley 18.567).**”

RESULTANDO: que con el fin de dar cumplimiento con lo anteriormente expresado, el Municipio de San Carlos, realizará el día 19 de diciembre del corriente año, en instalaciones del Club Oriental de esta ciudad, una audiencia publica,

CONSIDERANDO: I) que dicho Decreto, en su Art. **34º**, expresa: “*Para ello se generará un expediente en el que deberán constar todos los recaudos gráficos y escritos relacionados con el motivo de la Audiencia, iniciándose el mismo con la convocatoria y el informe que se presentará en la misma. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de quince días. Un resumen del informe se publicará en medios de acceso público y masivo de influencia en la jurisdicción, por lo menos durante los siete días previos a la convocatoria, plazo en el cual podrán presentarse por escrito opiniones, propuestas, etc.*

II) que en su Artículo 35º), puntualiza: “*La convocatoria deberá establecer una relación del objeto de la Audiencia Pública: el día, lugar y hora de la celebración de la misma y lugar donde se podrá tomar vista del expediente.*”, y, “**Artículo 36º)** *La Audiencia será abierta y será presidida por el Alcalde o Alcaldesa.*”

III) el Artículo “*Las opiniones recogidas en las Audiencias Públicas no tendrán efecto vinculante*”

IV) el informe de gestión municipal, el cual luce a actuación 1, anexo, de estos obrados;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, a lo dispuesto por Ley 18567, en su Artículo 13º) Numeral 19 y Decreto N° 3873/2010, en sus Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 02/12/2011, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Informar, a los habitantes del Municipio de San Carlos, la gestión desarrollada por este gobierno, en el marco de los compromisos asumidos así como de los planes futuros, convocándolos, a la Audiencia Publica, que se llevará a cabo, el día 19 de diciembre del corriente año, a la hora 19:00, en instalaciones del Club Oriental, de esta ciudad, a tales efectos y dando lugar, así, al Artículo 33º) del Decreto 3873/2010.

2.- Dar inicio, mediante estas actuaciones, a lo establecido por Decreto 3873/2010, en su Art. 34º), *“Para ello se generará un expediente en el que deberán constar todos los recaudos gráficos y escritos relacionados con el motivo de la Audiencia, iniciándose el mismo con la convocatoria y el informe que se presentará en la misma”*

3.- Aprobar la documentación anexada en actuación 1, “Informe de Gestión Municipal – Noviembre 2011”

4- Con el fin de dar lugar a lo establecido en el Artículo 34º) del Decreto 3872/2010, se recabará, por escrito, opiniones, propuestas y demás participaciones que pudieren haber, por intermedio de un e-mail, creado a tales efectos y única utilización, debiendo dar amplia difusión del mismo.

5.- Pasen los presentes obrados a Secretaría del señor Alcalde.

6.- Remitir copia de la ésta a Oficina de RRPP y Comunicaciones, a los efectos de dar amplia difusión a la convocatoria de Audiencia Publica, como así también al e-mail creado para tal instancia.

Siendo la hora 13:15, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefa División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde